

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA	
GUÍA DOCENTE	
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	2019/2020

DATOS DE LA ASIGNATURA			
<b>Asignatura</b>	PROCEDIMIENTO LABORAL II	<b>Código</b>	42631
<b>Titulación</b>	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE		
<b>Créditos</b>	<b>Tipo</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
6 ECTS	OBLIGATORIA	4º	PRIMER SEMESTRE CURSO 2019/2020

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS			
Departamento	Área de conocimiento	Departamento responsable	Responsable Actas
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	NO	NO

PROFESORADO				
		Grupo	Ubicación despacho	Correo electrónico
<b>Profesor/Profesora responsable</b>	ELENA PEÑATARO SIRERA		SALA TUTORÍAS	elena.sirera@ua.es
<b>Profesores/as</b>	ELENA PEÑATARO SIRERA		SALA TUTORÍAS	elena.sirera@ua.es

## CONTEXTUALIZACIÓN

Tiene como objetivo situar la asignatura en el perfil profesional, en el plan formativo del grado y su coordinación con el resto de asignaturas.

La asignatura Procedimiento Laboral II tiene como finalidad esencial ofrecer al alumno, tras una explicación teórica de las nociones básicas del Derecho Procesal, el análisis exhaustivo tanto teórico como práctico del funcionamiento del orden jurisdiccional social sobre la base del caso por caso.

Es una materia esencial para el Graduado Social, pues, como asesores laborales, los Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales, necesitan obtener un conocimiento amplio del proceso laboral, para poder desarrollar su actividad de asesoramiento en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a trabajadores y empresarios ante los múltiples conflictos individuales o colectivos que pueden someter a su criterio profesional y para cumplir el objetivo principal, la última ratio del proceso laboral, la paz social. En este sentido, es absolutamente necesario comprometerse desde el ámbito universitario para dar una visión práctica del proceso laboral, y acercar al alumno a situaciones prácticas con las que se van a enfrentar en su futuro profesional.

Es aconsejable, por lo demás, que el alumno tenga, para asumir el estudio de esta asignatura, unos conocimientos básicos previos de las distintas instituciones que conforman el Derecho del Trabajo. Es decir, deberá saber cuáles son esas instituciones, su funcionamiento y las distintas normas que las regulan. Asimismo, deberá ser capaz de manejar tanto la legislación procesal, principalmente la Ley reguladora de la jurisdicción social y la Ley de enjuiciamiento civil, así como la jurisprudencia e interpretación que los tribunales laborales dan a los artículos y preceptos que serán objeto de estudio.

## COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN

### Competencias Generales del Título (CG)

- CG2: Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.
- CG4: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- CG8: Competencias en comunicación oral y escrita.

### Competencias específicas (CE)

- CE6: Capacidad para realizar funciones de representación, negociación y resolución extrajudicial de conflictos en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- CE16: Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- CE18: Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

## OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Saber poner en relación el Derecho sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social con el ordenamiento procesal laboral y aplicar los pertinentes preceptos legales procesales para determinar el alcance de la jurisdicción social y sus límites.
- Saber aplicar criterios jurídicos para decidir la pertinencia de la sustanciación de un procedimiento especial. Conocer y saber aplicar en la práctica las particularidades de su régimen jurídico.

- Saber poner en relación los procedimientos concursales con determinadas regulaciones laborales y comprender las repercusiones prácticas del régimen procesal del concurso sobre la posición jurídica del empresario concursado y de los trabajadores.
- Conocer los distintos instrumentos de solución extrajudicial de conflictos laborales, su régimen jurídico, así como el empleo de los cauces procedimentales necesarios para su utilización.
- Empleo adecuado de los términos procesales tanto comunes como laborales a nivel escrito y oral.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

### PROCESOS ESPECIALES

#### Lección 1ª

1.- Consideraciones generales. 2.- Proceso por despido disciplinario. 3.- Proceso de impugnación de sanciones. 4.- Extinción por causas objetivas. 5.- Reclamación al Estado de salarios de tramitación. 6.- Despidos colectivos por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción o derivadas de fuerza mayor. 7.- Movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción o derivadas de fuerza mayor.

#### Lección 2ª

1.- La tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas. 2.- Impugnación de los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales. 3.- Proceso de conflictos colectivos. 4.- Impugnación de convenios colectivos. 5.- Procesos en materia de Seguridad Social. 6.- Procesos de oficio y procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social excluidos los prestacionales. 7.- Otros procesos especiales: a) Vacaciones. b) Materia electoral. c) Clasificación profesional. d) Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente.

### LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

#### Lección 3ª

1.- Los medios de impugnación: concepto y clases. 2.- Los remedios: A) Reposición. B) Recurso directo de revisión.

#### Lección 4ª

1.- El recurso de suplicación. A) Nota preliminar. B) Dinámica y fases del recurso: a) Determinación de las resoluciones recurribles. b) Anuncio del recurso. c) Interposición del recurso. d) Impugnación del recurso. Adhesión. e) Acumulación de recursos. f) Subsanación de defectos ante la Sala. Inadmisión por similitud con otros recursos resueltos. g) Aportación excepcional de documentos y alegaciones de hechos. h) Costas. i) Decisión del recurso. 2.- El recurso de casación. A) Competencia. B) Resoluciones recurribles. C) Motivos del recurso. D) Procedimiento: a) Preparación del recurso. b) Interposición del recurso. c) Impugnación del recurso. E) Decisión del recurso. 3.- El recurso de casación para la unificación de doctrina. A) Introducción. B) Resoluciones recurribles y finalidad. C)

Motivo del recurso. D) Legitimación. E) Preparación del recurso, control por el TSJ. F) Interposición del recurso, segundo control por el TSJ y emplazamiento de las partes. G) Control del recurso por el TS. H) Aportación de documentos. I) Impugnación del recurso. J) Decisión del recurso. 4.- El recurso de queja.

## EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EL PROCESO CAUTELAR

### Lección 5ª

1.- El proceso de ejecución. Consideraciones generales: A) Clases. B) Títulos ejecutivos. C) Órgano competente. D) Sujetos intervinientes. E) Procedimiento. Acumulación de ejecuciones. F) Algunas cuestiones comunes: el plazo, la oposición y el acuerdo. 2.- Ejecuciones dinerarias. A) Título. B) Legitimación. C) Competencia. D) Demanda ejecutiva. E) Auto por el que se despacha ejecución. F) Averiguación de bienes. G) Embargo. H) Realización de bienes embargados. a) Existencia de bienes y su liquidación. b) Pago a los acreedores. c) Inexistencia de bienes, insolvencia.

### Lección 6ª

1.- Ejecución de sentencias definitivas de despido. A) Sentencias que permiten sustituir la readmisión por la indemnización. B) Sentencias que solo autorizan la readmisión. a) Supuesto general. b) Supuesto excepcional de no readmisión. 2.- Ejecución de sentencias definitivas frente a entes públicos. 3.- Ejecución provisional. A) Planteamiento general. B) Sentencias condenatorias al pago de cantidades. C) Sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social. D) Sentencias de despido. E) Sentencias recaídas en otros procesos.

### Lección 7ª

1.- El proceso cautelar. Generalidades (remisión). 2.- El embargo preventivo (remisión). 3.- Otras medidas cautelares. A) Las medidas cautelares indeterminadas. B) Las medidas cautelares en el proceso concursal.

## V. EFECTOS DEL PROCESO

### Lección 8ª

1.- La cosa juzgada: A) Concepto y características. B) Impugnación de la cosa juzgada. 2.- Mecanismos de impugnación de la cosa juzgada: a) Revisión. b) Audiencia al "demandado" en rebeldía. c) La nulidad de actuaciones.

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA

- TÍTULO: Derecho Procesal Laboral

AUTOR: Albiol Ortuño, Mónica; Alfonso Mellado, Carlos L.; Blasco Pellicer, Ángel; Goerlich Peset, José M.

EDICIÓN: Valencia: Tirant lo Blanch, última edición

- TÍTULO: Curso de Procedimiento Laboral  
AUTOR: Montoya Melgar, Alfredo  
EDICIÓN: Madrid: Tecnos, última edición
- TÍTULO: Manual de Derecho Procesal Laboral: Teoría y práctica.  
AUTOR: Monereo Pérez, José Luis (director)  
EDICIÓN: Madrid: Tecnos, última edición
- TÍTULO: Manual de Derecho Procesal Laboral  
AUTOR: Alemañ Cano, Jaime  
EDICIÓN: Bomarzo, Albacete, última edición
- TÍTULO: Normas laborales básicas  
AUTOR: Goerlich Peset, José María; Blasco Pellicer, Ángel  
EDICIÓN: Valencia: Tirant lo Blanch, última edición
- TÍTULO: Legislación Social Básica  
AUTOR: Marcial Sequeira de Fuentes  
EDICIÓN: Madrid: Civitas, última edición
- TÍTULO: Ley de la jurisdicción social  
EDICIÓN: Madrid: Tecnos, última edición
- TÍTULO: Ley de enjuiciamiento civil  
EDICIÓN: Madrid: Civitas, última edición

#### ENLACES RELACIONADOS

- <http://www.poderjudicial.es>
- <http://www.tribunalconstitucional.es>
- <http://www.boe.es>

#### EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE.

Actividades de evaluación, descripción/criterios y ponderación (%)

El sistema de evaluación de las competencias incidirá en los siguientes aspectos:

- Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser pruebas tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Su aportación a la calificación no excederá del 50% de la nota final.
- Evaluación de actividades prácticas, individuales y/o grupales, a partir de la elaboración y entrega de ejercicios, trabajos, informes o de la realización de presentaciones orales; así como asistencia del estudiante a seminarios o visitas a instituciones.

- Asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

### PRIMER PERIODO DE EVALUACIÓN

La calificación del alumno se obtendrá mediante un método de evaluación continua que comprende el 100% de la nota.

Dicho método se compone de tres actividades de evaluación diferentes:

- **EXAMEN ESCRITO**

Examen/es de preguntas cortas y preguntas de desarrollo sobre cuestiones teóricas.

Permitirá al alumno obtener hasta 5 puntos de la nota final.

- **ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS INDIVIDUALES Y/O GRUPALES**

Elaboración y entrega de ejercicios, trabajos, informes. Realización de presentaciones orales. También se podrá valorar la asistencia del estudiante a seminarios/jornadas.

No se tendrán en cuenta las actividades prácticas que se presenten fuera del plazo de entrega estipulado.

Esta actividad permitirá al alumno obtener hasta 4 puntos de la nota final.

- **PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA**

Se valorará la asistencia regular y participación activa del alumno en las actividades presenciales, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

Permitirá al alumno obtener hasta 1 punto de la nota final.

	ACTIVIDADES	PONDERACIÓN
EVALUACIÓN CONTINUA	EXAMEN O EXÁMENES DE CUESTIONES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS	50%
	ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS INDIVIDUALES/GRUPALES	40%
	ASISTENCIA REGULAR Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO EN LA DOCENCIA	10%

Las tres actividades se calificarán de 0 a 10 puntos. La nota del alumno se formará mediante una media ponderada de los resultados en dichas actividades. La nota de cada actividad computará en el cálculo de la nota final del alumno en el porcentaje indicado.

No se aprobará la asignatura si la nota en el EXAMEN/ES es inferior a 4 aunque la nota media sea superior a 5.

### **SEGUNDO PERIODO DE EVALUACIÓN**

Cuando el alumno suspenda la asignatura en el primer periodo de evaluación tendrá derecho a ser evaluado en un segundo periodo de evaluación durante el mes de julio.

La PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA DOCENCIA (10%) y las ACTIVIDADES PRÁCTICAS A REALIZAR POR EL ALUMNO (40%) no son recuperables.

El EXAMEN TEÓRICO (50%) es recuperable. Se realizará un examen de preguntas cortas y preguntas de desarrollo sobre cuestiones teóricas.

El alumno sólo aprobará la asignatura si la nueva nota final es igual o superior a 5 y siempre que haya obtenido una nota igual o superior a 4 en el EXAMEN.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO**

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan seguir la evaluación continua.

El alumno deberá solicitar este sistema de evaluación al profesor en el primer mes de docencia de la asignatura. El profesor de la asignatura, atendiendo a las circunstancias del caso, decidirá lo que corresponda.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito.